

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

Aprobado por acuerdo de pleno, de fecha 22 de febrero de 2010, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto taxi para el servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso, el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

Simultáneamente se efectúa convocatoria del procedimiento para la adjudicación del contrato conforme al siguiente extracto:

1. Entidad adjudicataria:

Organismo: Ayuntamiento de Nambroca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Objeto del concurso:

Adjudicación de una licencia de autotaxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor sin contador taxímetro en vehículo de cinco plazas, incluida la del conductor, y la correspondiente autorización que habilita para la prestación de servicios público interurbanos

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Requisitos:

1. Condiciones generales:

a) Ser español o ciudadano/a de un país miembro de la U. E., o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos con España, no sea exigible el citado requisito.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B o superior a éste, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

d) No padecer enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas:

a) No ser titular de otra licencia de auto-taxi en la actualidad.

b) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial y en el momento de la prestación del servicio el vehículo deberá estar identificado en sus puertas delanteras, donde aparecerá el escudo de Nambroca, y el número de licencia.

c) Compromiso de estar a disposición de los vecinos del municipio para prestar el servicio que es objeto de la presente licencia.

d) Compromiso del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

e) Compromiso de tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

f) Estar empadronado en Nambroca, como mínimo, con una antigüedad de un año.

5. Licencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 14 de 2005, la licencia se otorgará por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la obtención de la licencia y la constatación periódica de dicha circunstancia. Igualmente serán de aplicación el resto de disposiciones recogidas en la citada Ley.

El precio de la licencia es el determinado por las Ordenanzas Fiscales, 250,00 euros.

6. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Obtención de documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Nambroca.

Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.

Los pliegos de cláusulas administrativas y resto de documentación estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igualmente se podrá obtener toda la información sobre el proceso de adjudicación en el perfil del contratante del portal oficial de internet del Ayuntamiento de Nambroca, www.nambroca.com. Teléfono: 925 366 001. Fax: 925 366 188.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. Apertura de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Nambroca.

Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Fecha y hora: Primer lunes siguiente hábil a que termine el plazo de presentación de solicitudes.

10. Otra información:

La determinada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Nambroca 1 de marzo de 2010.–El Alcalde, Román López Pérez.

N.º I.-2172